



MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO  
HONDURAS, C.A.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROVEEDOR: José Urbano Alvarez

RTN. 14141979000393

Fecha: 02-01-2024

Tel. 9620-9934 Dirección: Caridad, Morazan Yoro

Estimados Señores:

Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	12	Meses de Alquiler de local para uso de Centro de Salud de Caridad.	2,000.00 L.	24,000.00 L.	
			SUB TOTAL	L. 24,000.00	
			ISV	0.00	
			Imp. Exento	24,000.00	
			TOTAL	L. 24,000.00	
<b>Condiciones de Pago</b>		<b>Forma de Entrega</b>		<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
Crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	Total	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficina	<input checked="" type="checkbox"/>
Contado	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>	A Domicilio	<input type="checkbox"/>
1. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay. 2. Enviar por separado o adjunto especificaciones. 3. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio \$1=LPS. 4. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.				GERENTE ADMINISTRATIVO	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE**

Nosotros, **JOSE URBANO ALVAREZ**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la Aldea de Caridad, Morazán, Yoro, con número de identidad 1414-1979-00039, que en adelante se llamará **EL ARRENDADOR**, y **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y vecino de este municipio, con número de identidad 1806-1972-00378, actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO**, nombramiento que acredito según consta en Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo 10, Artículos 40 y 43, numeral 3 de su Reglamento, quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar contrato de arrendamiento bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR** declara que es dueño de un bien inmueble ubicado en calle principal de la Aldea Caridad, que como esta de una sala, dos dormitorios, un baño, instalación eléctrica, agua potable, todo se encuentra en buen estado de funcionamiento, las puertas interiores y exteriores, y con capacidades suficientes para suscribir el presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: EL ARRENDATARIO** recibe en este acto un juego de llaves de la entrada principal, que deberán de devolverse al momento en que el contrato se cancele, en caso de extravío será el responsable de restitución, el inmueble tiene debidamente instalado el contador de la ENEE.

**CLÁUSULA TERCERA:** manifiesta el arrendador que, por tenerlo así, ha convenido por este acto, alquilar el inmueble anteriormente descrito al arrendatario para uso de Centro de Salud de Caridad; bajo las condiciones siguientes:

1. El alquiler es por la suma de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.2,000.00)** mensuales.
2. El arrendamiento del bien inmueble inicia a partir de la fecha 01 de enero del año 2024.
3. Durante el arrendamiento se hará uso del inmueble exclusivamente para lo que ha sido rentado dentro del mayor cuidado en su conservación y limpieza.

4. El plazo de arrendamiento es de doce (12) meses calendario, si por razones de fuerza mayor cualquiera de las partes tuviese que dar por terminado el presente contrato antes de la fecha de vencimiento se notificará por escrito con diez días de anticipación.

5. **EL ARRENDATARIO** No podrá bajo ningún concepto subarrendar el inmueble objeto de este contrato.

6. **EL ARRENDADOR** No se hace responsable por pérdida y deterioros que **EL ARRENDATARIO** sufriera por causas de robo, incendios, inundaciones.

7. **EL ARRENDATARIO** no podrá hacer uso del inmueble para fines que atente contra la moral y las buenas costumbres y la seguridad del Estado, el incumplimiento de este inciso será motivo para rescindir de inmediato el presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** declara el arrendador, que el pago de las mensualidades, se hará al cumplir los seis meses de arrendamiento y por medio de cheque.

**CLÁUSULA QUINTA: EL ARRENDADOR** tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato por las siguientes razones:

1. Por mora en el pago del alquiler por ocho meses consecutivos.

2. Por falta de cumplimiento de algunas de las cláusulas de las condiciones que aparecen en este contrato por parte de **EL ARRENDATARIO** y los demás casos previstos en la Ley de Inquilinato vigente.

**CLÁUSULA SEXTA: EL ARRENDATARIO**, en caso de requerir por más tiempo el inmueble, notificará su intención a **EL ARRENDADOR** y dicha ampliación de tiempo se realizará mediante un Adendum. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Cláusula de**

**Integridad:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, asimismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD**



**CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.**

Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas, como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas, como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición, causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, Y no proporcionarla y divulgarla a terceros, y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor

contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte del contratista o consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas, que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta declaración, forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**EL ARRENDATARIO**, recibe en esta fecha, a satisfacción, el inmueble con sus respectivas llaves y se compromete a cumplir con las Cláusulas de este Contrato y entregar el inmueble pacíficamente al vencimiento del mismo en fecha 31 de diciembre del año 2024.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firmamos a los 02 días del mes de enero del año 2024.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL  
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE URBANO ALVAREZ  
ARRENDADOR



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



**SAMI**

Emisión: 25/06/2024

Hora : 12:51 p.m.

USUARIO: LILIAN VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 36191

L.: 24.000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16716

Fecha de Emisión: 25/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 27314

Pague a: JOSE URBANO ALVAREZ

Id/RTN: 14141979000393

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR JOSE URBANO EN CALIDAD DE PAGO POR ALQUILER DE LOCAL ASIGNADO PARA LAS INSTALACIONES DE UAPS CARIDAD DESDE EL MES DE ENERO HASTA DICIEMBRE 2024 A L.2.000.00 CADA MES SEGUN SOLICITUD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 005 000 55110 14-011-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	24.000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	Donación de la-Secretaria de Salud	24.000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>24.000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	MONTO
SUBTOTAL	24.000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>24.000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorera

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Jose Alvarez  
Identidad No.: 1414-1979-00039

Da=ja/j9Jmcm1Rt5KYvyQTUg/dt/GJ+eEuc0jZf0Qx/K6peTWDFDrSvWmDxCOSUm157oc/C2ll1dE4X/KzLaNeQDWh-7Qwkd11BDJkXGB0i66ZZ/vdrLXjUw/0hka zJHyVYkQxN7gvr1bOZu3vXevjexvxb5Ha7R/Q=



# ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bd. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central  
Morazán, Yoro. Tel.: 2891-0707 / 9935-3027 \*R.T.N. 18069001010050  
municipalidadmorazanyoro@gmail.com

CAI: C99017-C5E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

## BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 002545

Nombre del Proveedor: Jose Urbano Alvarez R.T.N./ID 14141979000393  
Dirección: Caridad Teléfono: 96-20-99-34

Fecha de Emisión: 25/06/24

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
12	Meses de alquiler de local para uso de centro de salud de caridad	2,000.00	24,000.00
Valor en Letras:		Sub-Total L.	
Constancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta _____ No. de Registro S.A.G. _____		Deducciones L.	
		Total L.	24,000.00

Original: Cliente \*Copia: Obligado Tributario Emisor ( 10 Tal.)  
Fecha de Recepción: 22/12/2023 \*Fecha Limite de Emisión: 22/12/2024  
Rango Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900  
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2891-0563 / 9990-1514, \*R.T.N. 18031965603138 Cert. 9231-23-10500-133

J. Jose Alvarez  
Firma y Huella



**MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO  
HONDURAS, C.A.**



**SOLICITUD DE COTIZACION**

PROVEEDOR: Antonio Ortega Chavez

RITN. 1806196500273

Fecha: 01-05-2024

Tel. 09-33-83-61

Dirección: Bol. Exitos de Empino

**Estimados Señores:**

Favor Cotizar los materiales detallados según calidad, especificaciones y/o condiciones indicados.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	meses reubicación de pesera	11,250.00	22,500.00
			<b>SUB TOTAL</b>	
			<b>ISV</b>	
			<b>TOTAL</b>	22,500.00

<b>Condiciones de Pago</b>	<b>Forma de Entrega</b>	<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
Crédito <input type="checkbox"/>	Total <input type="checkbox"/>	Oficina <input checked="" type="checkbox"/>	
Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	A Domicilio <input type="checkbox"/>	

1. Favor colocar porcentaje de descuento si lo hay.
2. Enviar por separado o adjunto especificaciones.
3. Si el pago fuera en dólares USA, favor indicar el tipo de cambio \$1=LPS.
4. Favor enviar su respuesta lo más pronto posible.

<b>GERENTE ADMINISTRATIVO</b>	 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
-------------------------------	--



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, según resolución del Ministerio de Gobernación y Justicia, y Certificación emitida por el Concejo Nacional Electoral No.2617-2021, Punto III de Acta N° 74-2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN" y **ANTONIO ORTEGA CHAVEZ** con tarjeta de identidad No. 1806-1965-00273 , actuando en su propio Nombre y representación quien en lo sucesivo y para efectos se denominara "EL CONTRATADO" hemos convenido Celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:**EL CONTRATADO brindará el servicio de recolección y Traslado de Basura de las Instalaciones Municipales, Mercado Municipal, Centro Social, Parque Central, Centro de Salud, CMI y cualquier otro punto autorizado por la corporación que se hará al Crematorio Municipal en Vehículo de su propiedad . **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD Y EL "CONTRATADO" acuerdan que este contrato es en base a precios diarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad b) Copia de Solvencia Municipal c) RTN de EL CONTRATADO. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES; DEL CONTRATISTA:** a) Asume responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos. b) Es convenido que EL CONTRATADO en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de LA MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional, c) Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN para que en caso que el valor total que genere su contrato sobrepase lo establecido en La Ley del Impuesto Sobre la Renta le deduzca el valor respectivo, d) EL CONTRATADO es Responsable de las mujeres a su custodia y cualquier irregularidad debe Informarlo inmediatamente al personal de la Municipalidad .DE LA MUNICIPALIDAD; a) Proveerá EL CONTRATADO toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago se efectuará de manera Mensual. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO;** El presente contrato tiene una vigencia de **DOS (2) Meses** Comprendido del **01 de mayo al 30 de junio de 2024**, tiempo durante "EL CONTRATADO" prestara sus servicios a esta Municipalidad; teniéndose por concluida en esta fecha la relación contractual con la institución **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS 00/100 (Lps. 22,500.00)** pagándose en Montos Quincenales de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,625.00)**, en el cual se le hace una deducción del 12.5 del impuesto sobre la renta que equivale a **SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 625.00) QUINCENALMENTE**. Es entendido y aceptado que para el pago de este contrato serán afectados los fondos municipales. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA "LA MUNICIPALIDAD "**está

facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante Notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD;** "LA CONTRATADA" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD" de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo en caso de negligencia u omisión de parte del CONTRATADO. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios profesionales o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a dos (2) semanas, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de una (1) semana sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración; 3) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de Interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 6) EL incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de un mes si no se establece en el contrato un plazo distinto. 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la ley de contratación del estado, tales como: transparencia igualdad y libre competencia 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte **4. Revisar y verificar toda la información que debe ser prestada a través de terceros a la otra parte, para efectos de contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada, verificada, por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se**

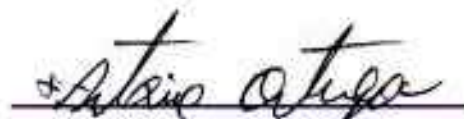
tenga acceso por razones del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. de parte del contratista o consultor; i. A la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse, ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de sus registros de proveedores y contratista que al efecto levare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del juzgado de letras de lo contencioso administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y para constancia firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Morazán, Yoro al 01 día del mes de mayo de 2024.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL  
ID 1806-1972-000378  
ALCALDE MUNICIPAL



ANTONIO ORTEGA CHAVEZ  
ID 1806-1965-00273  
EL CONTRATADO



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/06/2024

Hora : 08:43 a.m.

USUARIO: LILIAN VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 36156

L: 11.250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 18888

Fecha de Emisión: 11/8/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 27284

Paguese a: ANTONIO ORTEGA CHAVEZ

Id/RTN: 18061965002739

La Cantidad en Letras: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR. ANTONIO ORTEGA EN CALIDAD DE PAGO POR EL ACARREO DE BASURA DEL MERCADO MUNICIPAL E INSTALACIONES MUNICIPALES Y DEL PROYECTO DE SALUD HACIA EL CREMATORIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO 2024 CON SU RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO-1 OBJETO GASTO	MONTO
11 06 002 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	11,250.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,250.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,250.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,250.00
<b>Monto Total:</b>		<b>11,250.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,250.00
- RETENCIONES	1,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorero:

Recibido por: Antonio Ortega  
 Identidad No.: 18061965-00273

0s+jsj6Jm0M1Rt5XYvyQTUqIdnGJ+eEucoJ2ZfaOqXrK6peTWCDFr5WmOxCO5UmI5ooqfC2I/1dE4X/K2LaNeQDWH7Gw+Q1IBDJkXGB018622/kdxLXjUw/0hka zJHyvYkCqXN7gvrIbCZz3vXsvjxVtb5HaMRQ=



# ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central  
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 \*R.T.N. 18069001010050  
municipalidadmorazanyoro@gmail.com

CAI: C99017-C5E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

## BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 502533

Nombre del Proveedor: Antonio Ortega chavez R.T.N./ID 18061965002739  
Dirección: Morazan Vico Sol. Exito de Lempira Teléfono: 99-33-83-61  
Fecha de Emisión: 20/06/2024

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
2	Pago de la primera y segunda quincena de Mayo por recolección de basura de los establecimientos municipales y del Proyecto de Salud	5625.00	11,250.00
Valor en Letras:			
			Sub-Total L. 11,250.00
			Deducciones L. 1,250.00
			Total L. 10,000.00

Valor en Letras: \_\_\_\_\_

Bo. de Reg. de Extranjeros: \_\_\_\_\_ Orden de Compra Externa: \_\_\_\_\_ No. de Registro S.A.G.: \_\_\_\_\_

Original: Cliente \*Copia: Obligado Tributario Emisor ( 10 Tal.)  
 Fecha de Recepción: 22/12/2023 \*Fecha Límite de Emisión: 22/12/2024  
 Rango Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900  
 Iversones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9990-1514, \*R.T.N. 18031985003139 Cert. 9231-23-10500-133

x Antonio Ortega  
Firma y Huella



# Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708  
Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 20 de mayo de 2024.

Sr. Mario Roberto Dunaway Wilson

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS"** en Esc. Roberto Isaula, ubicada en Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo. Se adjuntan planos constructivos y cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el veinte y dos de mayo de dos mil veinte y cuatro a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal  
Alcalde Municipal  
Morazán, Yoro



# Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



## Descripción de Actividades

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS" en Esc. Roberto Isaula

Ubicación: Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	M2	137.00	48.68	6,669.16
2	Trazado y marcado	ML	77.32	69.78	5,410.85
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	24.50	250.00	6,125.00
4	Relleno con material selecto	M3	11.24	450.00	5,058.00
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50) m, (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	12.29	1,170.18	14,381.51
6	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UND	3.00	800.00	2,400.00
7	Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UND	6.00	650.00	3,900.00
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	26.80	863.79	23,149.57
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	29.25	962.11	28,141.72
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	550.00	6,797.50
11	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	12.75	535.25	6,824.44
12	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	11.20	932.06	10,439.07

13	Solera superior (5-3)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	21.94	1,167.90	25,623.73
14	Solera voladiza (5-6)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.16	1,364.59	2,947.51
15	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	4.25	495.92	2,107.66
16	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.60	500.47	2,802.63
17	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	550.00	660.00
18	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	64.21	614.40	37,450.62
19	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	24.31	606.49	14,743.77
	<b>D- MAMPOSTERÍA</b>				
20	Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	77.38	513.08	45,892.53
21	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	11.20	225.26	2,522.91
	<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>				
22	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	154.75	147.51	22,827.17
23	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	48.20	160.49	7,735.62
24	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	75.60	160.49	12,133.04
25	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	90.14	160.49	14,466.57
26	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	160.49	385.18
27	Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	19.70	160.49	3,161.65
	<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>				



28	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UND	1.00		13,887.78	13,887.78
29	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	86.76		1,211.31	88,608.86
30	Capote para aluzinc color rojo	ML	7.20		185.26	1,333.87
31	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	48.48		213.44	10,347.57
32	Cielo falso de lámina de PVC	M2	47.27		340.94	16,116.23
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>						
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92		550.00	25,256.00
34	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	25.95		262.56	6,813.43
35	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	18.29		650.00	11,888.50
36	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.80		262.56	1,260.29
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>						
37	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	39.14		95.15	3,724.17
38	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	19.95		125.97	2,513.10
39	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00		268.50	537.00
40	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00		218.96	875.84
41	Suministro Lámpara LED 2 x 40 watts	UND	6.00		1,400.00	8,400.00
42	Suministro e instalación lámpara LED de 1 x 40 watts	UND	1.00		778.24	778.24

43	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 watts	UND	2.00	3,038.50	6,077.00
44	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	1,215.40	1,215.40
45	Mufa de 2"	UND	1.00	340.14	340.14
46	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	743.40	743.40
	<b>I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
47	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	14.40	256.41	3,692.30
48	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	23.70	99.53	2,358.86
	<b>J- PUERTAS Y VENTANAS</b>				
49	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	8,562.04	8,562.04
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	2.28	3,292.50	7,506.90
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	12.92	3,292.50	42,539.10
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,145.12	17,405.82
	<b>K- PINTURA</b>				
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	191.56	95.00	18,198.20
	<b>L- OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
54	Terracería	Global	1.00	25,000.00	25,000.00
55	Relleno compacto con material selecto	M3	81.20	360.00	30,856.00
	<b>M- OBRAS FINALES</b>				
56	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	3,500.00	7,000.00
57	Limpieza final de áreas interiores	M2	45.92	15.00	688.80
58	Limpieza final de áreas exteriores	M2	42.60	100.00	4,260.00

59	Suministro e instalación de rotulo metálico 2.50x1.30 m, incluye estructura.	Und	1.00	7,500.00	7,500.00
60	Suministro e instalación de placa de mármol verde grabada de 12"x16", con pernos de acero inoxidable	Und	1.00	5,500.00	5,500.00
61	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	31.85	400.00	13,740.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>711,279.25</b>

Fecha de Cotización: 22-05-2024

  
**MARIO DUNAWAY**  
**DW CONSTRUCTORA**  
 R.T.M.  
 1808199700225  
 El Progreso, Yaracuy, B.F.B.  
 Firma Oferente  
18081997002251



# Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 20 de mayo de 2024.

Ing. Donalddo Mendoza Motiño

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS"** en **Esc. Roberto Isaula, ubicada en Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo.** Se adjuntan planos constructivos y cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el veinte y dos de mayo de dos mil veinte y cuatro a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato:

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal  
Alcalde Municipal  
Morazán, Yoro



# Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



## Descripción de Actividades

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS" en Esc. Roberto Isaula

Ubicación: Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	M2	137.00	50.00	6,850.00
2	Trazado y marcado	ML	77.32	70.00	5,412.40
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	24.50	250.00	6,125.00
4	Relleno con material selecto	M3	11.24	450.00	5,058.00
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50) m, (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	12.29	1,200.00	14,748.00
6	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UND	3.00	800.00	2,400.00
7	Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UND	6.00	650.00	3,900.00
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	26.80	900.00	24,120.00
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	29.25	980.00	28,665.00
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	550.00	6,972.50
11	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	12.75	550.00	7,012.50
12	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	11.20	950.00	10,640.00



13	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	21.94		1,170.00	25,669.80
14	Solera voladiza (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.16		1,365.00	2,948.40
15	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	4.25		500.00	2,125.00
16	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.60		500.00	2,800.00
17	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20		550.00	660.00
18	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	64.21		620.00	39,810.00
19	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	24.31		610.00	14,829.10
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>						
20	Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	77.38		595.00	46,041.10
21	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	11.20		225.00	2,520.00
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>						
22	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	154.75		150.00	23,212.50
23	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	48.20		160.00	7,712.00
24	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	75.60		160.00	12,096.00
25	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	90.14		160.00	14,422.40
26	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40		160.00	384.00
27	Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	19.70		160.00	3,152.00
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>						



28	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UND	1.00		14,000.00	14,000.00
29	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	86.76		1,050.00	91,098.00
30	Capote para aluzinc color rojo	ML	7.20		185.00	1,332.00
31	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	48.48		215.00	10,423.20
32	Cielo falso de lámina de PVC	M2	47.27		340.00	16,071.80
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>						
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92		550.00	25,256.00
34	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	25.95		265.00	6,876.75
35	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	18.29		650.00	11,888.50
36	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.80		265.00	1,272.00
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>						
37	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	39.14		95.00	3,718.30
38	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	19.95		125.00	2,493.75
39	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00		270.00	540.00
40	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00		220.00	880.00
41	Suministro Lampara LED 2 x 40 watts	UND	6.00		1,400.00	8,400.00
42	Suministro e instalación lampara LED de 1 x 40 watts	UND	1.00		780.00	780.00



43	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 watts	UND	2.00	3,050.00	6,100.00
44	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	1,220.00	1,220.00
45	Mufa de 2"	UND	1.00	340.00	340.00
46	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	745.00	745.00
<b>I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
47	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	14.40	260.00	3,744.00
48	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	23.70	100.00	2,370.00
<b>J- PUERTAS Y VENTANAS</b>					
49	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	8,600.00	8,600.00
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	2.28	3,300.00	7,524.00
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	12.92	3,300.00	42,636.00
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,145.00	17,404.00
<b>K- PINTURA</b>					
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	191.56	95.00	18,198.20
<b>L- OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
54	Terracería	Global	1.00	25,000.00	25,000.00
55	Reliño compacto con material selecto	M3	81.20	380.00	30,856.00
<b>M- OBRAS FINALES</b>					
56	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	3,500.00	7,000.00
57	Limpieza final de áreas interiores	M2	45.92	15.00	688.00
58	Limpieza final de áreas exteriores	M2	42.60	100.00	4,260.00





59	Suministro e instalación de rotulo metálico 2.50x1.30 m, incluye estructura.	Und	1.00		7,500.00
60	Suministro e instalación de placa de mármol verde grabada de 12"x16", con pernos de acero inoxidable	Und	1.00		5,500.00
61	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	31.85		12,740.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>717,560.00</b>

Fecha de Cotización: 22-05-2024



R.T.N. 1806 1959 00100



## Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 20 de mayo de 2024.

Ing. Jorge Alberto Menbreño Castro

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución del Proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS"** en Esc. Roberto Isaula, ubicada en Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo. Se adjuntan planos constructivos y cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Es importante aclarar que si usted(es) es beneficiado por la adjudicación de construcción del proyecto, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto a contratar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto y una vez finalizada la obra deberá presentar una garantía del 5% en concepto de garantía de calidad de la obra, esta última por doce meses.

La INVITACIÓN A COTIZAR se está realizando a partir de esta fecha y las mismas pueden ser presentadas en la Oficina de Desarrollo Comunitario o Secretaria Municipal en sobre sellado a más tardar el veinte y dos de mayo de dos mil veinte y cuatro a las 4:00 p.m.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal  
Alcalde Municipal  
Morazán, Yoro



# Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



## Descripción de Actividades

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS" en Esc. Roberto Isaula

Ubicación: Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	M2	137.00	60.00	8,220.00
2	Trazado y marcado	ML	77.32	80.00	6,185.60
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	24.50	300.00	7,350.00
4	Relleno con material selecto	M3	11.24	500.00	5,620.00
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50) m, (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	12.29	1,400.00	17,206.00
6	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UND	3.00	800.00	2,400.00
7	Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UND	6.00	650.00	3,900.00
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	26.80	900.00	24,120.00
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	29.25	980.00	28,665.00
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	550.00	6,792.50
11	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	12.75	550.00	7,012.50
12	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	11.20	950.00	10,640.00

13	Solera superior (S-3)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	21.94	1,170.00	25,669.80
14	Solera voladiza (S-6)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.16	1,365.00	2,948.40
15	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	4.25	500.00	2,125.00
16	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.60	500.00	2,800.00
17	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	550.00	660.00
18	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	64.21	630.00	39,810.20
19	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	24.31	610.00	14,829.10
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	77.38	595.00	46,041.10
21	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	11.20	325.00	2,520.00
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					
22	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	154.75	150.00	23,212.50
23	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	48.20	160.00	7,712.00
24	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	75.60	160.00	12,096.00
25	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	90.14	160.00	14,422.40
26	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	160.00	384.00
27	Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	19.70	160.00	3,152.00
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					

28	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UND	1.00		15,000.00	15,000.00
29	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	86.76		1,050.00	91,098.00
30	Capote para aluzinc color rojo	ML	7.20		185.00	1,332.00
31	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	48.48		215.00	10,423.20
32	Cielo falso de lámina de PVC	M2	47.27		340.00	16,071.80
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>						
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92		550.00	25,256.00
34	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	25.95		265.00	6,876.75
35	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	18.29		650.00	11,888.50
36	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.80		265.00	1,272.00
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>						
37	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	39.14		95.00	3,718.30
38	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	19.95		125.00	2,493.75
39	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00		270.00	540.00
40	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00		220.00	880.00
41	Suministro Lampara LED 2 x 40 watts	UND	6.00		1,400.00	8,400.00
42	Suministro e instalación lampara LED de 1 x 40 watts	UND	1.00		780.00	780.00

43	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 watts	UND	2.00	3,050.00	6,100.00
44	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	1,220.00	1,220.00
45	Mufa de 2"	UND	1.00	340.00	340.00
46	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	745.00	745.00
<b>I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
47	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	14.40	260.00	3,744.00
48	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	23.70	100.00	2,370.00
<b>J- PUERTAS Y VENTANAS</b>					
49	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	8,600.00	8,600.00
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	2.28	3,300.00	7,524.00
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	12.92	3,300.00	42,636.00
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,145.00	17,404.00
<b>K- PINTURA</b>					
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	191.56	95.00	18,198.20
<b>L- OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
54	Terracería	Global	1.00	26,000.00	26,000.00
55	Relleño compacto con material selecto	M3	81.20	380.00	30,856.00
<b>M- OBRAS FINALES</b>					
56	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	3,500.00	7,000.00
57	Limpieza final de áreas interiores	M2	45.92	15.00	688.80
58	Limpieza final de áreas exteriores	M2	42.60	100.00	4,260.00

59	Suministro e instalación de rotulo metálico 2.50x1.30 m, incluye estructura.	Und	1.00	7,500.00	7,500.00
60	Suministro e instalación de placa de mármol verde grabada de 12"x16", con pernos de acero inoxidable	Und	1.00	5,500.00	5,500.00
61	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	31.85	450.00	14,332.50
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>Lps.</b>	<b>727,542.90</b>

Fecha de Cotización: 22-05-2024

  
 Firma Oferente

R.T.N. 18071960014207

## CONTRATO

**NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como “**LA MUNICIPALIDAD**”, con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte **Y MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON**, mayor de edad, con número de identificación 1808-1997-00225, hondureño y con domicilio en El Progreso, Yoro, de tránsito por este municipio, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrará de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que el contratista se compromete a realizar el trabajo de: “**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6.00X8.00 METROS**” en Esc. Roberto Isaula, ubicada en Col. Brisas del Norte, Municipio Morazán, departamento de Yoro. Con Código de Proyecto: **ProY-PCM34-180600050B10-2023-01**. Incluye materiales, mano de obra y equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de D.N.I. **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de R.T.N. **DEL CONTRATISTA**, c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**, y d) Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida a favor de **LA MUNICIPALIDAD** por **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrita en la cláusula sexta de este contrato, según los avances de obra y una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio La vigencia de este contrato será de **CUATRO (4) MESES CALENDARIO** contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 25/100 (LPS. 711,279.25)**. Conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, desglosados de la siguiente manera:





No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	M2	137.00	48.68	6,669.16
2	Trazado y marcado	ML	77.32	69.98	5,410.85
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	24.50	250.00	6,125.00
4	Relleno con material selecto	M3	11.24	450.00	5,058.00
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50) m, (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	12.29	1,170.18	14,381.51
6	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	3.00	800.00	2,400.00
7	Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	6.00	650.00	3,900.00
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	26.80	863.79	23,149.57
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	29.25	962.11	28,141.72
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	550.00	6,792.50
11	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	12.75	535.25	6,824.44
12	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	11.20	932.06	10,439.07
13	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	21.94	1,167.90	25,623.73
14	Solera voladiza (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.16	1,364.59	2,947.51
15	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	4.25	495.92	2,107.66
16	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.60	500.47	2,802.63
17	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	550.00	660.00
18	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	64.21	614.40	39,450.62
19	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	24.31	606.49	14,743.77

<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	77.38	593.08	45,892.53
21	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	11.20	225.26	2,522.91
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
22	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	154.75	147.51	22,827.17
23	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	48.20	160.49	7,735.62
24	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	75.60	160.49	12,133.04
25	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	90.14	160.49	14,466.57
26	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	160.49	385.18
27	Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	19.70	160.49	3,161.65
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
28	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00	13,889.78	13,889.78
29	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	86.76	1,021.31	88,608.86
30	Capote para aluzinc color rojo	ML	7.20	185.26	1,333.87
31	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	48.48	213.44	10,347.57
32	Cielo falso de lámina de PVC	M2	47.27	340.94	16,116.23
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92	550.00	25,256.00
34	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	25.95	262.56	6,813.43
35	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	18.29	650.00	11,888.50
36	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.80	262.56	1,260.29
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
37	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	39.14	95.15	3,724.17

38	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	19.95	125.97	2,513.10
39	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00	268.50	537.00
40	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00	218.96	875.84
41	Suministro Lampara LED 2 x 40 watts	UND	6.00	1,400.00	8,400.00
42	Suministro e instalación lampara LED de 1 x 40 watts	UND	1.00	778.24	778.24
43	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 watts	UND	2.00	3,038.50	6,077.00
44	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	1,215.40	1,215.40
45	Mufa de 2"	UND	1.00	340.14	340.14
46	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	743.40	743.40
<b>I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
47	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	14.40	256.41	3,692.30
48	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	23.70	99.53	2,358.86
<b>J- PUERTAS Y VENTANAS</b>					
49	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	8,562.04	8,562.04
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	2.28	3,292.50	7,506.90
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	12.92	3,292.50	42,539.10
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,145.12	17,405.82
<b>K- PINTURA</b>					
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	191.56	95.00	18,198.20
<b>L- OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
54	Terracería	Global	1.00	25,000.00	25,000.00
55	Relleno compacto con material selecto.	M3	81.20	380.00	30,856.00
<b>M- OBRAS FINALES</b>					

56	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	3,500.00	7,000.00
57	Limpieza final de áreas interiores	M2	45.92	15.00	688.80
58	Limpieza final de áreas exteriores	M2	42.60	100.00	4,260.00
59	Suministro e instalación de rotulo metálico 2.50x1.30 m, incluye estructura.	Und	1.00	7,500.00	7,500.00
60	Suministro e instalación de placa de mármol verde grabada de 12"x16", con pernos de acero inoxidable	Und	1.00	5,500.00	5,500.00
61	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	31.85	400.00	12,740.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>711,279.25</b>

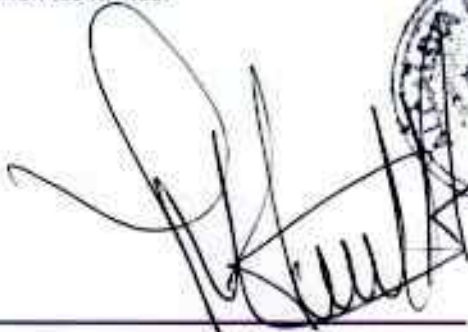
Es entendido que el presente Contrato será financiado por fondos provenientes del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, aprobado según Decreto Ejecutivo PCM No. 34-2023, denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la Republica y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para la reparación y reconstrucción de por lo menos 12 mil centros educativos", publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,297 de fecha 02 de agosto de 2023. **CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los**

procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

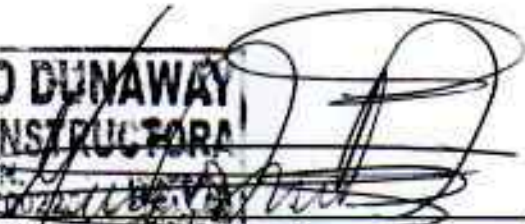
Y en de fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro.

Van las firmas...

... vienen las firmas.



DENIS MAURICIO PUENTES HANDAL  
ALCALDE MUNICIPAL



MARIO DUNAWAY  
JW CONSTRUCTORA

R.T.M.  
180819970072  
El Progreso, Yucatán  
MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON  
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2024  
✓ Hora : 03:13 p.m.  
USUARIO: LILIAN VALLECILLO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 36228

L: 194.074.27

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16744

Fecha de Emisión: 5/7/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 27344

Paguese a: MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON

Id/RTN: 18081997002251

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR. MARIO DUNAWAY PAGO DE ESTIMACION CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA ROBERTO ISAULA DE PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PERIODO DE ESTIMACION DEL 31 DE MAYO AL 04 DE JULIO DEL 2024 SEGUN INFORME

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 003 000 001 47110 11-011-06	Construccion de Aula Escuela Roberto Isaula	194,074.27

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-011-06	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	194,074.27
<b>Monto Total:</b>		<b>194,074.27</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		194,074.27
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>194,074.27</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por:

Identidad No:

18081997002251

**MARIO DUNAWAY**  
**DW CONSTRUCTORA**  
18081997002251  
El Proveedor

0s+jaI9Jmcm1RR5XYyyQTUo/diGj+eEusqj2ZleOqXrK6peTWOFDRSWmDxCOSUmw6toqfCZII1dE...  
zJHyVYKQjwN7gvrboZiz3vXsVjxVxb5HaMRIO=

# DW CONSTRUCTORA

De: MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON • R.T.N. 1808199700251  
Calle Llave en Mano, 4ta. Calle, contiguo al Tanque de Agua, Casa # 311, Bloque F,  
El Progreso, Yoro, Honduras, C.A. • Cel. (504) 8811-0582  
Correo Electrónico: mariodonaway@gmail.com

## FACTURA:

No. 000-001-010000518

CAI: 76F12E-757E9A-A546BE-083751-683121-26

CLIENTE: Alcaldía de Morazan yoro.  
R.T.N. 180690010100050  
DIRECCIÓN: Barrio El Centro

FECHA: 8.7.24

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	<u>Estimación # 7 por construcción de aula escuela Roberto Isaacs ubicada en Barrios del Norte</u>		<u>194,074.25</u>

Fecha de Recepción: 25/08/2023 Fecha de Emisión: 25/08/2024

Rango Autorizado: 000-001-01-0099745 Rango Autorizado: 000-001-01-0000550

Original: Cliente • Cede: Obligado

1808199700251

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

DESCU. Y RES. OTORG. L.

IMPTO. S.V. 15% L.

IMPTO. S.V. 18% L.

TOTAL A PAGAR L. 194,074.25

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

REGLAMENTO INTERNO DE COMPAÑIA EXONERADA • NOMBRE COMPAÑIA REGISTRO DE EMPRESA • NUMERO DEL REGISTRO DE LA S.A.C.

CANTIDAD EN LETRAS: Ciento noventa y cuatro mil  
Catantay ciento veinte y cinco